I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaria Comunal de Planificación

DECRETO Nº 1480

CHIGUAYANTE, 27 SET. 2010

VISTOS : Decreto N° 1429 de fecha 10 de septiembre de 2010 que declara Fuera de Bases a las dos ofertas recibidas en la propuesta pública N° 14/2010; Bases de la propuesta pública N° 72/2010 "Construcción Sede Junta de Vecinos Villa La Pradera 2" y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Autorizase realizar el llamado de la licitación pública Nº 72/2010 "Construcción Sede Junta de Vecinos Villa La Pradera 2".

2.- Apruébase las Bases Administrativas y demás antecedentes de la licitación pública Nº 72/2010 "Construcción Sede Junta de Vecinos Villa La Pradera 2".

3.- Nómbrase como Unidad Técnica de la Licitación a la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- Nómbrase como Inspector Técnico de la Obra al señor Henry Guzmán Lincolao, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.

5.- Nómbrase Comisión Técnica de la propuesta a los señores Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Hugo Abarca Valenzuela, Jefe del Departamento de Construcciones; Henry Guzmán Lincolao, Profesional de la Dirección de Obras Municipales y Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/jsg
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Henry Guzmán Lincolao (ITO)
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 9:30
FIRMA: 23/09/10